

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Clave: 062-ES-GR-0110

Páginas: 26

**ÍNDICE**

**N.º Expediente: CO-GR-26-001**

**Título: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del puente grúa del edificio del reactor (grúa c1-1) y de la plataforma de recarga (grua 834-14) en el PDC de la CN Santa María de Garoña**

**ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

PREPARADO: Francisco Menéndez García	REVISADO: Felisa López Castillo	GESTIÓN DE CALIDAD: Julián Herrero García	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Mª Aurora Saeta del Castillo
---	------------------------------------	--	---	--

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-GR-26-001**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del puente grúa del edificio del reactor y de la plataforma de recarga para el PDC de la CN Santa María de Garoña.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que se trata de la ejecución de tareas que forman una misma unidad funcional cuya ejecución independiente no satisface la necesidad que ha dado lugar a la tramitación de este contrato.

##### 3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

062-ES-GR-0107

##### 4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

50530000-9 Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria

##### 5. Órgano de contratación.

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **306.632,39 euros** (IVA incluido):

Concepto	Importe (€)
Presupuesto (sin IVA)	253.415,20 €
Importe IVA (21%)	53.217,19 €
<b>Presupuesto Base de Licitación</b>	<b>306.632,39 €</b>

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El precio del contrato se ha fijado a precios unitarios. Asimismo, se contempla una partida fija para repuestos, que se utilizará solo en caso de que se produzca la necesidad y previa aceptación por Enresa.

Para el cálculo del coste salarial se ha tomado como referencia, a los efectos meramente estimativos, los salarios establecidos en el convenio colectivo de trabajo de ámbito provincial para la industria siderometalúrgica de Burgos, suscrito el 15 de diciembre de 2023.

De acuerdo con el Artículo 40 Jornada, del convenio de referencia, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual, será de 1.722 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles:

- Perfil 1:  
2 responsables, grupo profesional 2.
- Perfil 2:  
2 oficiales de primera especialidad mecánica, grupo profesional 5.  
1 oficial de primera especialidad eléctrica, grupo profesional 5.

Se parte de la tabla salarial del año 2025 del anexo IV del convenio para calcular el salario de los años 2026, 2027, 2028 y 2029, teniendo en cuenta un incremento por año de 1,5% tal y como se recoge en el artículo 47 del convenio:

Grupo profesional	Categoría	Perfil	Salario convenio anual 2026	Salario convenio anual 2027	Salario convenio anual 2028	Salario convenio anual 2029	Medio Año 2026 / 2029
2	Peritos e ingenieros técnicos	Responsable del servicio	36.268,18	36.812,20	37.364,38	37.924,85	37.092,40
5	Oficiales 1ª	Especialidad eléctrica/mecánica	28.389,87	28.815,72	29.247,96	29.686,68	29.035,06

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas, sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico del sector, así como para tener en cuenta la cualificación y la especialización del perfil requerido para realizar las tareas objeto del contrato.

Partiendo del salario medio, se calcula el coste horario de cada uno de los perfiles del contrato.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

- Perfil nº1 – Responsables del servicio

El servicio objeto de este contrato precisa de dos ingenieros técnicos con cualificaciones técnicas específicas, enmarcado en una zona poco poblada, que requiere desplazarse desde otras poblaciones, de una experiencia profesional en supervisión de este tipo de trabajos y de dotes de dirección y gestión de equipos de personal técnico.

Este perfil toma decisiones operativas sobre los trabajos asociados al mantenimiento preventivo y correctivo y es responsable de supervisar los trabajos, validar y documentar el resultado de las actividades y participar en la ejecución técnica de los trabajos.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector de 2,1 por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.).

Salario medio (2026-2029)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
37.092,40 €	1.722	21,54 €	2,1	45,23 €

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2026 a 2029):

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes sociales (€/hora)
45,23 €	63,32 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto (25%).

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes indirectos (€/hora)
63,32 €	79,15 €

- Perfil nº2 – Oficiales de primera mecánica y eléctrica

El servicio objeto de este contrato requiere tres oficiales de primera, con cualificación técnica en mantenimiento mecánico y eléctrico y experiencia en trabajos en instalaciones industriales. Dado que la instalación se encuentra en una zona poco poblada, se considera necesario personal con capacidad para desplazarse desde otras localidades.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0110	0	Febrero 2026	5

Este personal desarrollará la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y apoyo a pruebas funcionales, siguiendo las instrucciones establecidas en las Órdenes de Trabajo, bajo la dirección operativa del responsable del servicio.

Para alcanzar un precio de mercado se considera un factor corrector de 1,9 por la especificidad del servicio (especialización del personal, trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes, ubicación de la instalación, etc.).

Se calcula el valor medio del salario estimado para los años de ejecución del contrato (2026 a 2029):

Salario medio (2026-2029)	Horas /año	Convenio (€/hora)	Factor de corrección	Precio hora (€/hora)
29.035,06 €	1722	16,86 €	1,9	32,03 €

La existencia de personal supone para las empresas unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc, que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total da como resultado la siguiente tabla:

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes sociales (€/hora)
32,03 €	44,84 €

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 de la LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en 25%.

Precio hora (€/hora)	Precio hora incluyendo costes indirectos (€/hora)
44,84 €	56,05 €

El convenio de referencia también establece unas dietas de 62 €/día y un valor de 0,26 €/km en los gastos de locomoción, para los años 2026, 2027, 2028 y 2029.

A partir del coste horario de cada perfil calculamos el presupuesto de las diferentes partidas:

- **Mantenimiento preventivo: precio por intervención.**

Durante el periodo de duración del contrato se realizarán 2 mantenimientos preventivos. Estas intervenciones serán bienales y se estiman necesarios 36 días para su realización (revisión del puente grúa y la plataforma de recarga del edificio del reactor), por lo que se consideran 8 horas de jornada laboral, 1500 km de transporte, y 36 días de dietas al incluirse los fines de semana, según el siguiente desglose:

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Equipo mínimo de trabajo	Perfiles	N.º personas	Número de horas/intervención	Coste horario (€/h)	Precio final (€)
Peritos e ingenieros técnicos	<i>Responsable del servicio</i>	2	224	79,15	35.459,20
Maestros industriales	<i>Revisión eléctrica</i>	1	224	56,05	12.555,20
Maestros industriales	<i>Revisión mecánica</i>	2	224	56,05	25.110,40
<i>Dietas y desplazamientos</i>					13.110,00
<b>TOTAL</b>					<b>86.234,80</b>

#### - Horas de refuerzo por mantenimiento correctivo

El número de horas totales de mantenimiento correctivo se ha estimado en base a las horas requeridas en años anteriores ya que la prestación del servicio se viene realizando en el marco del acuerdo nº 7 alcanzado entre Nuclenor (antiguo tenedor de la Central) y Enresa, siendo la estimación de 820 horas para el periodo de vigencia del contrato, partiendo del coste/hora de 56,05 € (perfil 2) al que aplicamos un factor corrector de 1,5 por costes de desplazamientos y dietas.

La cantidad de horas estimadas y los precios unitarios máximos de licitación, a efectos de lo dispuesto al artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RLCAP), y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son las siguientes:

	Número estimado	Precio unitario máximo (€)	Total
Mantenimiento preventivo	2 intervenciones	86.234,80 €	172.469,60 €
Horas refuerzo mantenimiento correctivo	820 horas	84,08 €	68.945,60 €
Presupuesto máximo DA 33ª			241.415,20

#### Partida fija

Finalmente, se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de **12.000 €** durante la ejecución del contrato, para adquirir los repuestos que sean necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos, que ayudará a minimizar los tiempos de indisponibilidad de dichos equipos en caso de fallo o avería.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

CONCEPTO	36 MESES		
	Unidad	Importe unitario	Importe total
Mantenimiento preventivo	2 intervenciones	86.234,80 €	172.469,60 €
Horas refuerzo mantenimiento correctivo	820 horas	84,08 €	68.945,60 €
Partida fija repuestos			12.000,00 €
<b>TOTAL</b>			<b>253.415,20 €</b>

Conforme al artículo 100 de LCSP se incluye la tabla que distingue los costes directos e indirectos:

Costes Totales	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	50.683,04 €
1a – Gastos Generales	36.491,79 €
1b – Beneficio Industrial	14.191,25 €
2. Costes Directos	202.732,16 €
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>253.415,20 €</b>

## 2. Distribución por anualidades

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Total	AÑO 2026	AÑO 2027	AÑO 2028	AÑO 2029
Importe de la licitación por años (€)	14.078,62 €	84.471,72 €	84.471,72 €	70.393,14 €

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

- 0062-GR-2.5.5. SERVICIOS GESTIÓN COMBUSTIBLE (502286)

## 3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para las partidas de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo.

Igualmente se ha contemplado una partida fija para la adquisición de los repuestos necesarios para garantizar el funcionamiento de los equipos.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

#### 4. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

#### 5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **446.500,16 euros** y se ha calculado teniendo en cuenta el presupuesto base de licitación IVA excluido, la posible prórroga y el incremento en el número de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, que no supone modificación conforme a lo establecido en el apartado 3 del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige la licitación:

Importe Total Pagadero, IVA excluido (€)	253.415,20 €
Importe máximo de la prórroga, IVA excluido (€)	168.943,44 €
Incremento del 10% partida precios unitarios, IVA excluido (€)	24.141,52 €
<b>Valor estimado (€)</b>	<b>446.500,16 €</b>

Por su valor estimado, el contrato está sujeto a regulación armonizada

#### 6. Revisión de precios: No.

#### 7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP.

Conforme a los precios unitarios máximos de licitación y las unidades estimadas, el presupuesto máximo a que se refiere la DA trigésima tercera de la LCSP, IVA excluido, asciende a 241.415,20 €.

### C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

#### 1. Lugar

El contrato se ejecutará la C.N. Santa María de Garoña sita en el término municipal de Valle de Tobalina (Burgos), no resultando posible realizar la prestación en las dependencias del contratista, atendiendo al objeto del contrato.

#### 2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de treinta y seis (36) meses, a contar desde el día siguiente a su formalización.

#### 3. Prórrogas/s

El contrato será prorrogable por un plazo máximo de 24 meses en una o varias prórrogas.

### D. PROCEDIMIENTO

#### 1. Forma de tramitación

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto SARA

**2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

**4. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.**

**5. Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:**

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

**La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.**

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

**NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.**

**1. Habilitaciones empresariales o profesionales**

No se exigen.

**2. Certificado acreditativo de clasificación:**

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

**3. Solvencia económica y financiera**

Conforme al Pliego-Tipo aprobado la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 100.000 euros.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

#### 4. Solvencia técnica y profesional

a) La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. La suma de los trabajos ejecutados en el curso de los tres últimos ejercicios ascenderá al menos a 90.000 euros.

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

b) Acreditación de la cualificación del equipo mínimo de trabajo requerido para la prestación del servicio:

#### **Responsables del servicio (2 responsables)**

- Titulación universitaria: ingeniería técnica o grado en ingeniería.

Se acreditará mediante la presentación del título universitario correspondiente en centros de formación homologados (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

- Experiencia profesional mínima de tres (3) años completos realizados en centrales nucleares relacionados con el mantenimiento de puentes grúa y plataformas de recarga/manejo de combustible.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas\* atendiendo al perfil de responsable:

**Nombre y apellidos:**

**Puesto:** Responsable mecánico

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
<b>Periodo de ejecución total (en meses)</b>							_____ meses

<b>Nombre y apellidos:</b>							
<b>Puesto:</b> Responsable eléctrico							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
<b>Periodo de ejecución total (en meses)</b>							_____ meses

**(\*) NOTAS:**

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

- En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

- No computará a efectos de acreditar la experiencia exigida como solvencia técnica y profesional, aquellos trabajos que el licitador haya indicado en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), que sirven de base para valorar los criterios objetivos distintos del precio definidos en el epígrafe H.3.

**Oficiales de primera (tres oficiales)**

- Los oficiales de primera que no acrediten la experiencia indicada más abajo deberán acreditar una titulación de formación profesional de Grado Superior (FP II) o equivalente, dentro de las familias profesionales de mecánica, eléctrica o electrónica.

Se acreditará mediante la presentación del título correspondiente (debe incluirse su equivalencia al sistema educativo español, en caso de que la titulación no se haya obtenido en centros de formación homologados en España).

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- Experiencia profesional mínima de 2 años completos, en trabajos realizados en centrales nucleares, relacionados con el mantenimiento electromecánico de puentes grúa.

La experiencia anteriormente indicada se acreditará mediante la presentación de las siguientes tablas\* atendiendo al perfil correspondiente:

Nombre y apellidos:							
Puesto: 1 Oficial de primera especialidad mecánica							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Nombre y apellidos:							
Puesto: 2 Oficial de primera especialidad mecánica							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

Nombre y apellidos:							
Puesto: Oficial de primera especialidad eléctrica							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)
Periodo de ejecución total (en meses)							_____ meses

**(\*) NOTAS:**

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0110	0	Febrero 2026	13

- Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio

- En caso de que se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos. Solo se tendrá en cuenta el número de años completos y efectivos.

## 5. Adscripción de medios:

No se exige.

## 6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

El licitador primer clasificado, con el fin de asegurar el cumplimiento de la condición especial de ejecución prevista en el apartado K del presente Anexo (Nivel de Garantía de Calidad) deberá presentar uno de estos tres documentos:

- o Fotocopia de la acreditación remitida por Enresa en vigor en la que conste que el ofertante está evaluado positivamente para el nivel I o II y para el mismo alcance o similar al solicitado.
- o Fotocopia del Informe de Evaluación (IE) en vigor para dicho alcance o similar del Grupo de Evaluación de Suministradores (GES) de Centrales Nucleares Españolas.
- o En caso de no contar con ninguna de las evaluaciones anteriores, deberá remitir una declaración responsable de tener implantado un sistema de calidad como el requerido junto con su Manual de Calidad y un listado de procedimientos en vigor. El cumplimiento de este requisito podrá ser verificado en cualquier momento mediante una auditoría que realizará Enresa o una empresa designada por ella, en cuanto a su veracidad y exactitud. De estimarse falsa la declaración presentada:
  - Si el licitador hubiera sido propuesto como adjudicatario quedará excluido del procedimiento; procediéndose a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación. Al inicialmente propuesto como adjudicatario y finalmente excluido le será exigible el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.
  - Si el licitador hubiera sido declarado adjudicatario sin que todavía se hubiere formalizado el contrato, se entenderá que la formalización del mismo no es posible por causa sólo a aquél imputable. Se procederá a recabar la documentación del siguiente licitador en el orden de clasificación, exigiéndose al inicial adjudicatario el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad.

Si el contrato ya se hubiera formalizado se instará la resolución del mismo por la causa prevista en el art. 211.1 f) de la LCSP, siendo exigible al adjudicatario una indemnización por todos los daños y perjuicios sufridos ex. art.213.3 de LCSP.

## 7. Garantía provisional:

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No se establecen.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. **Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula.**

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 5 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa junto con la documentación acreditativa que se requiera en el apartado H.3. del presente documento.

La no coincidencia entre lo expresado en el Anexo de criterios técnicos objetivos y la documentación presentada supondrá la no obtención de puntuación en el criterio no coincidente, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.2.3.3. del Pliego tipo de cláusulas administrativas que rige esta licitación.

2. **¿Se admiten variantes o mejoras?** No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. **Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor.**

No se contemplan.

2. **Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor**

No procede.

3. **Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio.**

Se otorgarán hasta un máximo de **40 puntos** en base a los criterios valorables de forma automática que a continuación se detallan:

- Se valorará con hasta un máximo de **20 puntos** la experiencia adicional<sup>1</sup> a la exigida como solvencia técnica para los perfiles de responsable del servicio en mantenimiento del puente grúa y plataformas de recarga/manejo de combustible con tecnología BWR; del modo que se indica a continuación:

---

<sup>1</sup> El servicio objeto de este contrato tiene una elevada complejidad técnica y está sujeto a uno de los niveles de garantía de calidad nuclear más altos. La experiencia de los medios personales se convierte en un elemento fundamental de garantía del cumplimiento de estos estándares y requisitos de calidad nuclear, lo que justifica que se valore la mayor experiencia en las actividades descritas.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se otorgarán 5 puntos por cada año completo de experiencia adicional por encima de los 3 años de experiencia requerida como solvencia técnica, hasta el máximo de los 10 puntos por cada perfil de responsable.

Forma de acreditación:

La experiencia ofertada se acreditará cumplimentando las tablas de experiencia, correspondientes a cada perfil ofertado, que figuran en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo, únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.

- Se valorará con **10 puntos** que uno de los perfiles de responsable del servicio haya participado en al menos un trabajo de mantenimiento de equipos de control MaxSpeed Drivers de General Electric para plataformas de recarga.

Forma de acreditación:

Los trabajos ofertados se acreditarán cumplimentando la tabla que figura en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

- Se valorará con **10 puntos** que uno de los perfiles de responsable del servicio haya participado en al menos un trabajo de mantenimiento de equipos con controladores programables GE-Fanuc de la familia Rx3i de General Electric.

Forma de acreditación:

Los trabajos ofertados se acreditarán cumplimentando la tabla que figura en el correspondiente Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5 al PTCA), en las que NO se incluirá la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional.

Los trabajos ofertados en estos criterios, que el licitador indique en las tablas que figuran en el Anexo de criterios técnicos objetivos (Anexo 5), no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se incluirán en dichas tablas.

#### 4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase).

Se asignará un máximo de 60 puntos a la oferta más baja. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán aportar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, conforme al modelo propuesto en el Anexo 4 al PTCA.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
062-ES-GR-0110	0	Febrero 2026	16

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores deberán contener la totalidad de las partidas indicadas en el presente anexo:

- Precio unitario (€/intervención) ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación establecido para la partida de mantenimiento preventivo contemplada en el presente pliego.

- Precio unitario (€/hora) ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo: el precio unitario ofertado no podrá ser superior al precio unitario máximo de licitación para la partida de mantenimiento correctivo establecido en el presente pliego.

Los importes ofertados por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales e incluirán todos los costes que graven el servicio, excepto el IVA. Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se calculará el importe total sumando:

- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo por el número estimado de intervenciones.

- El resultado de multiplicar el precio unitario ofertado para el servicio de mantenimiento correctivo por el número estimado de horas.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar:

- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de intervenciones estimadas para el servicio de mantenimiento preventivo.

- El importe total resultante de multiplicar el precio unitario de adjudicación por el número de horas estimadas para el servicio de mantenimiento correctivo.

- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

##### **5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

##### **6. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

**1. Garantía definitiva: SÍ/NO**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al **5% del presupuesto base de licitación**, IVA excluido, correspondiente al importe de las partidas fijadas a precios unitarios más el importe de la partida fija establecida en el pliego.

**2. Garantía complementaria: No.**

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del Departamento de Gestión de Emplazamientos.

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

- El contratista estará obligado a gestionar la recogida de los elementos y equipos sustituidos durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. A tal fin, el contratista presentará copia de certificado de contar con un Sistema de Gestión Medio ambiental o, en caso de no disponer, mediante contrato suscrito con gestores de residuos autorizados.

- Por su objeto este contrato está sometido a garantía de calidad (Nivel II).

El contratista tendrá implantado un sistema de calidad que cumpla con la norma UNE 73401. También serán aceptables sistemas de calidad basados en las normas del país de origen (ANSI/ASME NQA-1 o apéndice B del 10 CFR 50). El sistema de calidad del ofertante cumplirá así mismo con las Instrucciones de Seguridad del CSN que le sean de aplicación.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito el licitador que resulte mejor clasificado deberá presentar uno de los tres documentos referidos en el apartado E del presente pliego (“Documentación previa”).

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Se atribuyen el carácter de obligación esencial a:

- La condición especial de ejecución relativa al cumplimiento del nivel II de Garantía de Calidad.
- La obligación del contratista relativa a que el personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada tenga la clasificación de “Trabajador Profesionally Expuesto categoría A”, de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- A los efectos de verificar el cumplimiento de las normas de garantía de calidad establecidas en el presente pliego para el contrato, el contratista tendrá la obligación de autorizar el acceso a sus instalaciones tanto a Enresa, como a quien ella designe, así como al Organismo Regulador (CSN).

- El personal dedicado a la ejecución del contrato que acceda a zona controlada deberá tener la clasificación de "Trabajador Profesionalmente Expuesto, categoría A", de acuerdo con lo especificado en el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes expedido por el CSN y con carné radiológico en vigor. Se acreditará presentando copia del carné y de la formación básica recibida en Protección Radiológica o con el compromiso de disponer de él, en caso de ser adjudicatario, al iniciarse el servicio.

- El contratista presentará al menos una semana antes de iniciar los trabajos, una evaluación de riesgos referida a la actividad contratada.

- A la extinción del contrato no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de Enresa.

- El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable de contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego, y los aspectos valorados en su caso. Las variaciones en el equipo de trabajo serán comunicadas por el contratista al responsable de contrato de Enresa, acompañadas de la documentación que permita verificar que el nuevo perfil cumple con todos los criterios de solvencia y los criterios de valoración, en su caso. No se podrá producir la sustitución en tanto el responsable de contrato de Enresa haya verificado que el nuevo perfil cumple con los requisitos indicados, para lo que podrá solicitar cuanta documentación acreditativa estime necesaria

#### N. SUBCONTRATACIÓN:

**Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:** las actividades relacionadas con la supervisión de los trabajos y la toma de decisiones operativas asociadas al mantenimiento de equipos clasificados como Nivel II de Garantía de Calidad no podrán ser objeto de subcontratación, debiendo ser realizadas directamente por el contratista al tratarse de tareas esenciales para garantizar que los equipos operan en condiciones de seguridad conforme a los requerimientos del organismo regulador.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación. Se incluirá en la oferta económica, en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### O. PENALIDADES.

**Con carácter adicional a las penalidades contempladas en el Pliego tipo** que rige la presente licitación, se establece **el siguiente Acuerdo de Nivel de Servicio:**

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

La no sustitución de cualquiera de las personas asignadas a la ejecución del servicio en caso de ausencias por enfermedad, accidentes, vacaciones o cualquier otra circunstancia, dará lugar, a partir del quinto día hábil, a una minoración en la primera factura siguiente de 2800 € por día de retraso en la sustitución.

P. FORMA DE PAGO.

Respecto al mantenimiento preventivo, la facturación se efectuará tras la realización de la intervención. Las horas de mantenimiento correctivo, en caso de realizarse, se facturarán en base a los precios ofertados.

Los posibles repuestos empleados se facturarán, previa aceptación del presupuesto por parte de Enresa.

El pago se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No procede.

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

R. PLAZO DE GARANTÍA

6 meses.

S. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

***A los efectos de presentar ofertas, las empresas licitadoras podrán solicitar con una semana de antelación a la fecha fin de presentación de ofertas la visita a la instalación para poder tener acceso a los equipos, procedimientos, gamas aplicables, y organización necesaria para desarrollo de los trabajos. Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de e-mail [fmeg@enresa.es](mailto:fmeg@enresa.es), con un mínimo de 7 días naturales de antelación a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.***

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº. ...., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\* ) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 4

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se comprometo en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por los siguientes importes:

<i>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del puente grúa del edificio del reactor (grúa c1-1) y de la plataforma de recarga (grúa 834-14) en el Pdc de la CN Santa María de Garoña</i>		
<b>Mantenimiento preventivo</b>	<b>Precio unitario máximo SIN IVA (€/intervención)</b>	<b>Precio unitario ofertado SIN IVA (€/intervención) DOS decimales</b>
	86.234,80 €	
<b>Mantenimiento correctivo</b>	<b>Precio unitario máximo SIN IVA (€/hora)</b>	<b>Precio unitario ofertado SIN IVA (€/hora) DOS decimales</b>
	84,08 €	

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

**NOTA:** En caso de subcontratación de tareas no críticas, INDICAR: el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresariales de la/s empresa/s subcontratista/s

¿Tiene previsto subcontratar tareas no críticas?	SÍ*	NO
*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la/s denominación/es social/es o perfil/es empresarial/es de la/s empresa/s subcontratista/s:		
Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

<b>Criterio 1: Experiencia adicional a la exigida en solvencia técnica para los perfiles de responsable del servicio en mantenimiento del puente grúa y plataformas de recarga/manejo de combustible con tecnología BWR (*)</b>		
	<b>SI*</b>	<b>NO</b>
Experiencia adicional por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del <b>responsable mecánico</b> en mantenimiento del puente grúa y plataformas de recarga/manejo de combustible con tecnología BWR		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>            Nº de años adicionales <b>completos</b> de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	
	<b>SI*</b>	<b>NO</b>
Experiencia adicional por encima de la requerida como solvencia técnica y profesional del <b>responsable eléctrico</b> en mantenimiento del puente grúa y plataformas de recarga/manejo de combustible con tecnología BWR		
	<p><b>* En caso afirmativo, indicar:</b>            Nº de años adicionales <b>completos</b> de experiencia ofertados (por encima de la solvencia técnica y profesional): ____ años</p> <p><i>NOTA: Experiencia requerida como solvencia técnica y profesional para este perfil: 3 años</i></p>	

<b>Criterio 2</b>	<b>SI*</b>	<b>NO</b>
Participación de uno de los perfiles propuestos como responsable del servicio en, al menos, un trabajo de mantenimiento de equipos de control MaxSpeed Drivers de General Electric para plataformas de recarga. (**)		

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 24
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Criterio 3	SI*	NO
Participación de uno de los perfiles propuestos como responsable del servicio en, al menos, un trabajo de mantenimiento de equipos con controladores programables GE-Fanuc de la familia Rx3i de General Electric (**)		

(\*) En caso afirmativo, para acreditar la experiencia ofertada, se completarán las siguientes tablas, correspondientes a los perfiles ofertados, en las que **NO se incluirán** los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

Nombre y apellidos:							
Puesto: Responsable mecánico							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

Nombre y apellidos:							
Puesto: Responsable eléctrico							
Trabajo / Proyecto	Instalación	Cliente / Promotor	Puesto desempeñado / responsabilidad	Descripción de los trabajos realizados	Fecha de inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha final (dd/mm/aaaa)	Periodo de ejecución de los trabajos (en meses)

**No serán valorados los criterios correspondientes de aquellas proposiciones que no cumplimenten las tablas para acreditativas de los mismos, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.**

(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).

(\*\*) En caso afirmativo, para acreditar los trabajos ofertados, se completarán las siguientes tablas, atendiendo al perfil, en las que **NO se incluirán** los trabajos acreditativos de la experiencia requerida como solvencia técnica y profesional:

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 25
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

<b>Nombre y apellidos:</b>			
<b>Puesto:</b> Responsable			
Trabajo / Proyecto	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Mantenimiento de equipos de control MaxSpeed Drivers de General Electric para plataformas de recarga			

<b>Nombre y apellidos:</b>			
<b>Puesto:</b> Responsable			
Trabajo / Proyecto	Instalación / Proyecto	Cliente / Promotor	Actividades / Tareas realizadas por el perfil propuesto
Mantenimiento de equipos con controladores programables GE-Fanuc de la familia Rx3i de General Electric			

**No serán valorados los criterios correspondientes de aquellas proposiciones que no cumplimenten las tablas para acreditativas de los mismos, respetando el formato e incluyendo todos los datos requeridos en cada columna, dado que esa información es la que permite tener todos los datos para poder valorar.**

*(Los datos personales incluidos en estas tablas se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento general de protección de datos. Enresa los usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio).*

**Los trabajos ofertados en todos los criterios no computarán a efectos de acreditar la experiencia mínima exigida como solvencia técnica y profesional exigida en el apartado E.4 relativo a la solvencia técnica y profesional, por lo que no se deben incluir en estas tablas.**

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202...

Clave: 062-ES-GR-0110	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2026	Página: 26
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD .....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa ..... con domicilio social en ..... NIF ..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de ..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA